



Resolución Directoral

Puente Piedra, 16 de mayo de 2025.

VISTO: El Expediente N° 00003470 que contiene; la Nota Informativa N° 164 – 2025 – JDM – HCLLH/MINSA, el Informe Técnico N° 27 – 05/2025 – PE – OPE – HCLLH, la Nota Informativa N° 060 – 05 – 2025 – OPE – HCLLH/MINSA, el Informe Legal N° 110 – 05 – 2025 – AJ – HCLLH/MINSA, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que la promoción de la salud es de interés público, siendo, responsabilidad del estado, regularla, vigilarla y promoverla, del mismo modo el artículo VI del acotado cuerpo legislativo precisa que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de Salud a la población en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante la Resolución Ministerial N°463-2021-MINSA se aprueba el Reglamento de organización y Funciones del HCLLH, en el cual se señala que el Departamento de Medicina es la Unidad Orgánica encargada de la atención médica integral y especializada en Medicina provista para planificar, programar, dirigir y evaluar las actividades administrativas, asistenciales y docentes a los pacientes y que depende de la Dirección Ejecutiva;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 090-2022/MINSA, se aprueba la Directiva Administrativa N° 326-MINSA/OGPPM-2022 "Directiva Administrativa para la formulación Seguimiento y Evaluación de los Planes Específicos en el Ministerio de Salud", misma que establece los lineamientos metodológicos, pautas y procedimientos para el proceso de formulación, seguimiento y evaluación de los planes específicos en el MINSA, de acuerdo con los instrumentos de gestión sectorial e institucional;

Que, mediante Resolución Directoral N° 397 – 12 /2024 – DE – HCLLH/MINSA, de fecha 20 de diciembre del 2024, se aprueba la Directiva Administrativa para la Elaboración de Planes de



Trabajo V.02, del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz", el cual tiene como finalidad contribuir a la mejora de la gestión de las diferentes unidades orgánicas, a través de la estandarización de los Planes de Trabajo en el Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, orientados a lograr la operatividad de las intervenciones sanitarias y administrativas relevantes, en concordancia con el Plan Operativo Institucional;

Que, mediante la Nota Informativa N° 164 – 2025 – JDM – HCLLH/MINSA, de fecha 06 de mayo del 2025, el Jefe de Departamento de Medicina del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, hace llegar el "*Plan Anual de Trabajo del Departamento de Medicina del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz – 2025*", para su aprobación respectiva mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe Técnico N° 27 – 05/2025 – PE – OPE – HCLLH, de fecha 08 de mayo del 2025, la coordinadora del Equipo de Planeamiento de la Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, emite opinión favorable a la aprobación del "*Plan Anual de Trabajo del Departamento de Medicina del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz – 2025*", y por lo tanto recomienda la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Que, mediante Nota Informativa N° 060 – 05 – 2025 – OPE – HCLLH/MINSA, de fecha 08 de mayo del 2025, la Jefa de la Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, remite el "*Plan Anual de Trabajo del Departamento de Medicina del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz – 2025*", con la opinión favorable de la Coordinación del Equipo de Planeamiento de la Oficina de Planeamiento Estratégico;

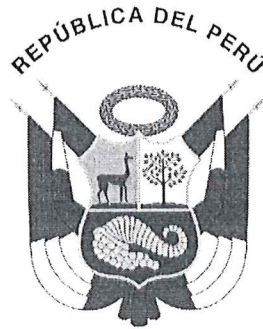
Que, con Informe Legal N° 110 – 05 – 2025 – AJ – HCLLH/MINSA de fecha 15 de mayo del 2025, la Asesoría Jurídica de Dirección Ejecutiva del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, concluye que el "*Plan Anual de Trabajo del Departamento de Medicina del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz – 2025*", se enmarca dentro de la normativa establecida para su implementación, y en ese sentido recomienda su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, habiéndose corroborado que las actividades contempladas en la propuesta del plan están alineadas con el Plan Operativo Institucional 2025 y que cumple con la estructura establecida según la Directiva Administrativa N° 001 – HCLLH – 2024/OPE, Directiva Administrativa para la Elaboración de Planes de Trabajo V.02 del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, y además considerando que la finalidad del "*Plan Anual de Trabajo del Departamento de Medicina del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz – 2025*", es mejorar la atención integral de las especialidades que pertenezcan al Departamento de Medicina, brindando tratamiento médico, con el fin de reducir las tasas y/o demanda de pacientes en las diversas especialidades;

Que, consecuentemente, por convenir a los intereses funcionales, institucionales que permitan un mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la institución, resulta necesario formalizar su aprobación, mediante la emisión correspondiente del acto resolutivo;

Que, contando con el visto bueno del Director Ejecutivo, Jefe de la Oficina de Administración, Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico, Jefe del Departamento de Medicina, y;





Resolución Directoral

En uso de las Facultades y Atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial N° 463-2010/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del "Hospital Carlos Lanfranco La Hoz", y la Resolución Ministerial N° 161 – 2025/MINSA, de fecha 07 de marzo del 2025, que dispone designar temporalmente al M.C Luis Enrique Ríos Olivos, en el cargo de Director Ejecutivo del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR el "PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL DEPARTAMENTO DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA DEL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ – 2025", el mismo que como Anexo, forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR al Jefe del Departamento de Medicina del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, como órgano competente, realice la difusión, implementación, monitoreo y supervisión del cumplimiento de la ejecución de las actividades, así como también evaluar el cumplimiento de los objetivos del presente Plan.

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR al responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.

Regístrese y Comuníquese.



MINISTERIO DE SALUD Hospital Carlos Lanfranco La Hoz
MC. Luis Enrique Ríos Olivos
CMP. 30544 RNE. 032119
DIRECTOR EJECUTIVO HCLLH

LERO/FRAB

C.c.:

- Oficina de Administración.
- Oficina de Planeamiento Estratégico.
- Departamento de Medicina.
- Responsable del Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Archivo.



H O S P I T A L
Carlos Lanfranco La Hoz

**PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL
DEPARTAMENTO DE MEDICINA**

2025



PERÚ

Ministerio
de SaludHospítal Carlos
Lanfranco La Hoz

INDICE

I.	INTRODUCCION.....	3
II.	FINALIDAD.....	3
III.	OBJETIVOS	3
	3.1. Objetivo General.....	3
	3.2. Objetivo Específicos.....	3
IV.	AMBITO DE APLICACIÓN.....	4
V.	BASE LEGAL	4
VI.	CONTENIDO DEL PLAN.....	5
	6.1.Aspectos Técnicos Conceptuales	5
	6.2.Análisis situación actual	5
	6.2.1. Antecedentes	5
	6.2.2. Problema	6
	6.2.3. Causas del problema	6
	6.2.4. Alternativas de solución	6
	6.3.Articulación estratégica con los objetivos y acciones del PEI.....	7
	Articulación operativa con las actividades operativas del POI.....	7
	6.4.Identificación de los Indicadores por Objetivo General y Objetivos Específicos	10
	6.5.Financiamiento	10
	6.6.Acciones de Monitoreo, supervisión y evaluación del plan.....	10
VII.	Responsables.....	10
VIII.	Anexos.....	11





PERÚ

Ministerio
de SaludHospital Carlos
Lanfranco La Hoz

I. INTRODUCCION

El Departamento de Medicina del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz de nivel II-2, es el órgano de línea que brinda atención médica integral y especializada a adultos y adultos mayores.

El Departamento de Medicina cuenta con los servicios de Medicina interna, Servicio de medicina especialidades y servicio de medicina física y rehabilitación.

El servicio de Medicina interna realiza visita médica en hospitalización y emergencia, atención a pacientes en consultas externas, interconsultas médicas de acuerdo a los requerimientos de las especialidades, registran las atenciones en la Hoja de Información de Salud (HIS), Historia Clínica y Formato de Único de Atención, según la Resolución Ministerial N° 0073-93-SA/DM, Resolución Ministerial N° 214-2018-MINSA, DIRECTIVA ADMINISTRATIVA N° 001-2021- SIS-GREP - V.01.

El Servicio de medicina especialidades atienden en consultorios externos, interconsultas médicas de acuerdo a los requerimientos de las especialidades, registran las atenciones en la Hoja de Información de Salud (HIS), Historia Clínica y Formato de Único de Atención, según la Resolución Ministerial N° 0073-93-SA/DM, Resolución Ministerial N° 214-2018-MINSA, DIRECTIVA ADMINISTRATIVA N° 001-2021- SIS-GREP - V.01.

El servicio de medicina física y rehabilitación atienden en consultorios externos, interconsultas médicas de acuerdo a los requerimientos de las especialidades, registran las atenciones en la Hoja de Información de Salud (HIS), Historia Clínica y Formato de Único de Atención, según la Resolución Ministerial N° 0073-93-SA/DM, Resolución Ministerial N° 214-2018-MINSA, DIRECTIVA ADMINISTRATIVA N° 001-2021- SIS-GREP - V.01.

La Jefatura de Medicina, en el presente plan esta implementado estrategias para asegurar que, en el hospital, se brinde la atención integral, tomando en consideración el actual escenario sanitario.

II. FINALIDAD

El Departamento de Medicina del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz se encargará de mejorar la atención integral de las especialidades que pertenezcan al departamento de medicina, dando el tratamiento médico con la finalidad de reducir las tasas y/o demanda de pacientes de las diferentes especialidades.

III. OBJETIVOS

3.1. Objetivo General

Mejorar y mantener capacidad funcional de la discapacidad mediante recursos técnicos especializados a la población objetivo, promocionando prácticas saludables, acreditando su condición mediante certificaciones.

3.2. Objetivo Específicos

- Ser un documento guía y de orientación para funcionarios, directivos y servidores públicos del Departamento de Medicina.
- Establecer la secuencia lógica, coherente y sistemática de los procedimientos que se ejecutan en el Departamento de Medicina.
- Fortalecer las competencias del personal del Departamento de Medicina del HCLLH.





PERÚ

Ministerio
de SaludHospital Carlos
Lanfranco La Hoz

IV. AMBITO DE APLICACIÓN

El presente documento es de alcance y aplicación de todo el personal del Departamento de Medicina del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.

V. BASE LEGAL

- Ley N° 27657 – Ley del Ministerio de Salud.
- Ley N° 27658 – Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General
- Ley N° 29524, Ley que reconoce la Sordoceguera como discapacidad única y establece disposiciones para la Atención de Personas Sordociegas.
- Ley N° 31336, Ley Nacional del Cáncer.
- Ley de salud mental Ley N.º 30947 para garantizar el acceso a los servicios, la promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación en salud mental, como condiciones para el pleno ejercicio del derecho a la salud y el bienestar de la persona, la familia y la comunidad.
- Ley N° 26626, Ley que encarga al Ministerio de Salud la elaboración del Plan Nacional de lucha contra el Virus de la Inmunodeficiencia Humana, el SIDA y las Enfermedades de Transmisión Sexual
- Ley N° 30287, Ley de Prevención y Control de la Tuberculosis en el Perú.
- Ley de salud mental Ley N.º 30947 para garantizar el acceso a los servicios, la promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación en salud mental, como condiciones para el pleno ejercicio del derecho a la salud y el bienestar de la persona, la familia y la comunidad.
- Decreto Supremo N° 009-2012-SA, que declara de interés nacional la Atención Integral del Cáncer y Mejoramiento del Acceso a los Servicios Oncológicos en el Perú y dicta otras medidas.
- Decreto Supremo N° 001-2015-MIMP que aprueba Reglamento de la Ley N° 30150, Ley de Protección de las Personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA).
- Decreto Legislativo N° 1468 Decreto Legislativo que establece disposiciones de prevención y protección para las personas con discapacidad ante la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19
- Resolución Ministerial N° 422-2005/MINSA que aprueba Norma Técnica N° 027 MINSA/DGSP-V.01 la elaboración de "Guías de Práctica Clínica en Conducta Suicida".
- Resolución Administrativa N°031-02-2023-UP/SA– Aprueba la actualización del Cuadro para Asignación de Personal Provisional CAP Hospital Carlos Lanfranco La Hoz 2022.
- Resolución Ministerial N° 463-2010/MINSA. Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz
- Resolución Directoral N° 342-09/2010 Aprueba el Manual de Organización y Funciones del Departamento de Medicina.





PERÚ

Ministerio
de SaludHospital Carlos
Lanfranco La Hoz

- Resolución Directoral N°514-11/2012-DE-HCLLH/SA, se aprueba el Manual de Organización y Funciones del HCLLH.
- Resolución Directoral N°397-12/2024-DE-HCLLH/MINSA, que aprueba la Directiva N°001-HCLLH-2024/OPE "Directiva para la elaboración de planes de trabajo y planes de acción V.02 del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.
- Resolución Directoral N°028-02/2023-DE-HCLLH/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N°001-HCLLH/OPE-2023, para la elaboración, aprobación, registro y control de documentos normativos institucionales del HCLLH.
- Resolución Directoral N°403-12/2024-DE-HCLLH/MINSA, se aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2025 del Hospital Carlos Lanfranco la Hoz.
- Resolución Directoral N°236-11/2023-DE-HCLLH/MINSA, se aprueba el Reglamento Interno de Servidores Civiles del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.
- Resolución Directoral N° 273-08/2024-DE-HCLLH/MINSA, que modifica el Reglamento Interno de Servidores Civiles del HCLLH

VI. CONTENIDO DEL PLAN

6.1. Aspectos Técnicos Conceptuales

HOSPITALIZACIÓN: Proceso por el cual el paciente es ingresado a un establecimiento de salud para recibir cuidados necesarios con fines de diagnóstico.

INFORMES MEDICOS: Es aquel documento escrito, emitido por los profesionales de la medicina, expedido libremente o por mandato judicial, en la que se informa de la atención, en un determinado episodio asistencial de los cuestionarios posibles.

INTERCONSULTAS: Ante la duda diagnostica de otras especialidades o a fin de definir la atención especializada de los pacientes y/o brindar tratamiento; cuando este no esté a cargo del servicio de origen, se deberá evaluar al paciente a solicitud de la especialidad.

ATENCION MÉDICA: Es el acto médico realizado a través de consultas o procedimientos que comprende la consulta médica más los procedimientos que se realizan en la consulta externa.

DISCAPACIDAD: Terminio genérico que incluye las deficiencias de funciones y/o estructuras corporales, limitaciones en las actividades y restricciones en la participación; indicando los aspectos negativos de la interacción de un individuo (con una condición de salud y sus factores contextuales (CIF).

EXAMEN FÍSICO: Incluye el "Examen General" con el control de funciones vitales y condiciones generales; así como el "Examen preferencial", Motivo de la consulta.

HISTORIA CLINICA O EXPEDIENTE CLINICO: Es un documento médico legal, el cual surge en el contacto entre el equipo de salud y los usuarios. Conjunto de datos relativos a la vida del paciente con especial hincapié en aspectos relacionados con la salud.

6.2. Análisis situación actual

6.2.1. Antecedentes

El Hospital Carlos Lanfranco La Hoz es un establecimiento categorizado Nivel II2, con atención en diversas áreas médicas y quirúrgicas.



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital Carlos
Lanfranco La Hoz

Durante el periodo de funcionamiento ha presentado cambios estructurales e implementación en las diversas carteras de servicio en el área médica.

Se implementa el servicio de ecografía tiroidea por médicos endocrinólogos del departamento de medicina, y en proceso de implementación de ecografía musculo articular a cargo de los médicos reumatólogos

En el Servicio de Gastroenterología se ha visto la necesidad de alquilar el equipo de video endoscopio, por la alta lista de pacientes en espera para los procedimientos endoscópicos.

6.2.2. Problema

1. La institución no cuenta con suficientes ambientes para la designación de consultorios externos de las diferentes especialidades del departamento de medicina, el cual hace que los médicos del departamento se tengan que turnar, para que puedan iniciar la atención, generando así a veces una molestia a los pacientes para el inicio de su atención.
2. Los pacientes quirúrgicos (traumatología y/o cirugía general) son derivados a medicina por complicaciones médicas (neumonía, Diabetes descompensada, hipertensión, etc), generando estancia prolongada en hospitalización de medicina.
3. Sobre medicación o consumo de insumos en pacientes del SIS, no por indicación de médico tratante, sino por necesidad de material de enfermería.
4. Falta de médicos especialistas para la atención en los servicios del departamento.
5. La falta del sistema SIGA en el Hospital.

6.2.3. Causas del problema

1. Insuficiente número de ambientes para la completa distribución de médicos programados.
2. Poca rotación de pacientes crónicos y limitado número de camas hospitalarias.
3. La ubicación geográfica del Hospital y salario es poco atractiva para atraer especialistas médicos.
4. No se ha logrado reestablecer el sistema SIGA en la Institución.

6.2.4. Alternativas de solución

1. Gestionar la ampliación o adecuación de espacios físicos disponibles.
2. Realizar reuniones para evaluar las problemáticas y plantear alguna implementación que genere mayor eficiencia en el alta hospitalaria
3. Capacitación para mejorar el registro y control de uso de insumos por personal asistencial.
4. Coordinar la mejora de las propuestas económicas para atraer especialistas





PERÚ

Ministerio
de SaludHospital Carlos
Lanfranco La Hoz**6.3. Articulación estratégica con los objetivos y acciones del PEI****Articulación operativa con las actividades operativas del POI**

OEI	AEI	Actividad Operativa
OEI.01. Prevenir; vigilar; controlar y reducir el impacto de las enfermedades; daños y condiciones que afectan la salud de la población; con énfasis en las prioridades nacionales	AEI.01.02. Prevención y control de enfermedades transmisibles; fortalecidos; con énfasis en las prioridades sanitarias nacionales.	4396106 - Personas de la población en alto riesgo que reciben prevención combinada con profilaxis pre exposición (PREP)
		4396305 - Administración de terapia preventiva en PVV
		4396401 - Diagnóstico de tuberculosis pulmonar
		4396402 - Diagnóstico de tuberculosis extra pulmonar
		4396506 - Atención de complicaciones que requieren hospitalización de pacientes en tratamiento
		4396901 - Niños y adolescentes con diagnóstico de VIH que reciben atención integral
		4396902 - Adultos y jóvenes con diagnóstico de VIH que reciben atención integral
		4397001 - Gestantes con diagnóstico de VIH que reciben atención integral
		4397002 - Niños expuestos al VIH que reciben atención integral
		4397003 - Gestantes serodiscordantes que reciben atención integral
		4397301 - Despistaje y diagnóstico de TB y VIH/sida
		4397302 - Despistaje y diagnóstico para pacientes con TB y diabetes mellitus
		4397303 - Despistaje y diagnóstico para pacientes con TB e insuficiencia renal
		4397304 - Despistaje y diagnóstico de TB y asma
		4397305 - Despistaje y diagnóstico de TB y EPOC
		Atención de hemodiálisis a pacientes atendidos por emergencia y/u hospitalización
		0067301 - Población general que recibe tamizaje para hepatitis b
		0067302 - Población con diagnóstico de hepatitis b crónica que reciben atención integral
		0067303 - Población con hepatitis b que recibe seguimiento y monitoreo
		0067304 - Niños expuestos a hepatitis b que reciben atención integral
		0067305 - Población con diagnóstico de hepatitis c que recibe atención integral
		0067306 - Población de riesgo que recibe tamizaje para hepatitis c
		4398301 - Localización y diagnóstico de casos de malaria
		4398302 - Tratamiento y seguimiento de los casos diagnosticados de malaria con plasmodium VIVAX
		4398304 - Detección y diagnóstico de caso probable de dengue
		4398306 - Atención y tratamiento de casos de dengue con signos de alarma





PERÚ

Ministerio
de SaludHospital Carlos
Lanfranco La Hoz

		4398307 - Atención y tratamiento de casos de dengue grave
		4398308 - Detección y diagnóstico de casos de bartonelosis
		4398310 - Tratamiento de casos de bartonelosis aguda grave
		4398311 - Tratamiento de casos bartonelosis verrucosa
		4398312 - Persona protegida con vacuna anti amarilla
		4398313 - Diagnóstico y tratamiento de los casos de fiebre amarilla
		4398314 - Localización y diagnóstico de casos de leishmaniosis cutánea y mucocutánea
		4398315 - Tratamiento de casos de leishmaniosis cutáneo y mucocutáneo con drogas de 1ra línea
		4398316 - Tratamiento de casos de leishmaniosis con falta de respuesta a sales antimoniales pentavalentes
		4398317 - Tratamiento de casos de leishmaniosis cutánea mucosa grave (LMCG)
		4398318 - Localización y diagnóstico de casos de Chagas en menores de 15 años
		4398320 - Tratamiento de los casos diagnosticados con Chagas
		4398321 - Localización y diagnóstico de casos probables de chikungunya
		4398322 - Atención y tratamiento de casos de chikungunya
		4398401 - Persona expuesta a rabia recibe atención integral
		4398404 - Tratamiento de personas con diagnóstico de accidente por arácnidos
		4398406 - Tratamiento de personas con diagnóstico de accidente por ofidismo
		4398408 - Tratamiento de personas con diagnóstico de accidente por otras especies de animales
		4398409 - Diagnostico laboratorio de brucela
		4398411 - Personas tratadas con diagnóstico de brucelosis
		4398412 - Diagnostico laboratorio de carbunco
		4398414 - Personas tratadas con diagnóstico de carbunco
		4398418 - Tratamiento de personas con sospecha de leptospirosis
		4398419 - Diagnostico laboratorio de leptospirosis
		4398422 - Diagnostico laboratorio de Fasciolosis
		4398423 - Persona tratada con diagnóstico de Fasciolosis
		4398426 - Persona tratada con diagnóstico de cisticercosis
		4398429 - Diagnostico laboratorio de equinococosis
		4398430 - Persona tratada con diagnóstico de equinococosis
	AEI.01.06. Prevención; detección precoz y atención integral; por	0215089 - Diagnóstico del cáncer de estomago
		0215095 - Diagnóstico del cáncer de colon y recto





PERÚ

Ministerio
de SaludHospital Carlos
Lanfranco La Hoz

	curso de vida; de enfermedades no transmisibles con énfasis en las prioridades sanitarias nacionales.	0215097 - Diagnóstico del cáncer de hígado
		0215099 - Diagnóstico de leucemia
		0215101 - Diagnóstico de linfoma
		0215103 - Diagnóstico del cáncer de piel no melanoma
		0215104 - Tratamiento del cáncer de piel no melanoma
		0215105 - Atención con cuidados paliativos en el establecimiento de salud
		0515001 - Lesiones medulares
		0515006 - Trastornos del desarrollo de la función motriz
		0515007 - Enfermedad articular degenerativa
		0515009 - Encefalopatía infantil
		0515011 - Síndrome de Down
		0515013 - Rehabilitación en pacientes amputados
		0515014 - Rehabilitación en patología neurológica
		0515015 - Rehabilitación en patología de la columna vertebral y otros trastornos posturales
		0515016 - Rehabilitación cardiovascular
		0515017 - Rehabilitación respiratoria
		0515018 - Rehabilitación en alteraciones del piso pélvico
		0515019 - Rehabilitación en patología traumatológica y reumatológica
		0515020 - Rehabilitación oncológica
		0515021 - Rehabilitación dolor
		0515022 - Rehabilitación en pacientes quemados
		0515101 - Hipoacusia y/o sordera
		0515102 - Baja visión y/o ceguera
		0515103 - Sordomudez
		0515105 - Enfermedad cerebro vasculares
		0515106 - Trastornos específicos del desarrollo del habla y lenguaje
		0515107 - Disartria y disfagia
		0515201 - Trastornos de aprendizaje
		0515202 - Retraso mental: leve, moderado, severo
		0515203 - Trastornos del espectro autista
		0515204 - Otros trastornos de salud mental
		5001605 - Pacientes con enfermedad cardio metabólica organizados que reciben educación para el control de la enfermedad
		5001606 - Personas hipertensas con tratamiento especializado
		5001608 - Tratamiento y control de personas según clasificación de riesgo cardiovascular
		5001704 - Pacientes diabéticos con tratamiento especializado
		5001705 - Valoración de complicaciones en personas con diabetes
		5004449 - Capacitación en medicina de rehabilitación
		5005153 - Certificación de discapacidad
OEI.02. Garantizar el acceso a cuidados y servicios de salud de calidad organizados	AEI.02.03. Redes integradas de salud; implementadas	Atención de pacientes en hospitalización - medicina





PERÚ

Ministerio
de SaludHospital Carlos
Lanfranco La Hoz

en redes integradas de salud; centradas en la persona; familia y comunidad; con énfasis en la promoción de la salud y la pre	progresivamente a nivel nacional.	Atención en consultas externas de medicina
		Otras atenciones de salud especialidades

6.4. Identificación de los Indicadores por Objetivo General y Objetivos Específicos

INDICADOR	FORMULA DE CALCULO	LINEA BASE	VALOR ESPERADO (Meta)	FUENTE	PERIODICIDAD
Porcentaje de pacientes atendidos por consultorios externos	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de atenciones realizadas}}{\text{Total de evaluaciones realizadas en consultorio externo según especialidad}} \times 100$	Año anterior	100 %	UEIT	Semestral
Porcentaje de atenciones de control y tratamiento a pacientes diabéticos realizadas	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de atenciones de control y tratamiento a pacientes diabéticos realizadas}}{\text{Total de atenciones de control y tratamiento a pacientes diabéticos programados}} \times 100$	Año anterior	95%	UEIT	Semestral
Porcentaje de atenciones a personas con discapacidad realizadas en medicina física y rehabilitación	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de atenciones a personas con discapacidad realizadas}}{\text{Total de atenciones a personas con discapacidad programadas en medicina física y rehabilitación}} \times 100$	Año anterior	95%	Serv. Medicina Física y Rehabilitación	Semestral

6.5. Financiamiento

El financiamiento para este plan se gestionará a través del presupuesto anual asignado en la fuente RO de los programas presupuestales 0016 TBC-VIH/SIDA, 0017 Enfermedades metaxénicas y zoonosis, 0018 Enfermedades no transmisibles, 0024 Prevención y control del cáncer, 00129 Prevención y manejo de condiciones secundarias de salud en personas con discapacidad y APNOP (Actividad presupuestal 5001562, 5001563, 5001566 y 5006372)

6.6. Acciones de Monitoreo, supervisión y evaluación del plan

El monitoreo será realizado semestralmente a través de informes de avances. Los indicadores establecidos serán analizados por la Dirección Ejecutiva y la Jefatura del Departamento de Emergencia para evaluar el cumplimiento de los objetivos.

VII. Responsables

Director Ejecutivo

M.C. Luis Enrique Ríos Olivos

Jefe de la Oficina Administrativa

Lic. Adm. Robert Matías Díaz

Jefe de la Oficina Planeamiento Estratégico

Eco. Leticia Azucena Cabrejo Quiroz

Jefe del Departamento

Dr. Mario Nemesio Pareja Medina





PERÚ

Ministerio
de SaludHospital Carlos
Lanfranco La Hoz

VIII. Anexos



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital Carlos
Lanfranco La Hoz

Anexo 2

Formato 02: Programación de metas físicas a nivel de actividad

Actividad Presupuestal	Actividad Operativa	Unidad de Medida	PROGRAMACIÓN FÍSICA												TOTAL ANUAL
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	
5004449	5004449 - Capacitación en medicina de rehabilitación	persona capacitada	0	0	0	0	0	20	0	0	0	20	0	0	40
5005150	0515001 - Lesiones medulares	persona atendida	40	40	41	40	40	41	40	40	41	40	40	41	484
5005150	0515006 - Trastornos del desarrollo de la función motriz	persona atendida	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	600
5005150	0515007 - Enfermedad articular degenerativa	persona atendida	250	250	250	250	250	250	250	250	250	250	250	250	3000
5005150	0515009 - Encefalopatía infantil	persona atendida	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	240
5005150	0515011 - Síndrome de Down	persona atendida	42	42	42	42	42	42	42	42	42	42	42	42	504
5005150	0515013 - Rehabilitación en pacientes amputados	persona atendida	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	108
5005150	0515014 - Rehabilitación en patología neurológica	persona atendida	340	340	340	340	340	340	340	340	340	340	340	340	4080
5005150	0515015 - Rehabilitación en patología de la columna vertebral y otros trastornos posturales	persona atendida	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	720
5005150	0515016 - Rehabilitación cardiovascular	persona atendida	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24
5005150	0515017 - Rehabilitación respiratoria	persona atendida	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	120
5005150	0515018 - Rehabilitación en alteraciones del piso pélvico	persona atendida	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24
5005150	0515019 - Rehabilitación en patología traumática y reumatológica	persona atendida	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	300
5005150	0515020 - Rehabilitación oncológica	persona atendida	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24
5005150	0515021 - Rehabilitación dolor	persona atendida	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	120
5005150	0515022 - Rehabilitación en pacientes quemados	persona atendida	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24
5005151	0515101 - Hipoacusia y/o sordera	persona atendida	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	60
5005151	0515102 - Baja visión y/o ceguera	persona atendida	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24



DEPARTAMENTO DE MEDICINA



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital Carlos
Lanfranco La Hoz

5005151	0515103 - Sordomudez	persona atendida	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24
5005151	0515105 - Enfermedad cerebro vasculares	persona atendida	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	36
5005151	0515106 - Trastornos específicos del desarrollo del habla y lenguaje	persona atendida	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	360
5005151	0515107 - Disartria y disfagia	persona atendida	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	36
5005152	0515201 - Transtornos de aprendizaje	persona atendida	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	600
5005152	0515202 - Retraso mental: leve, moderado, severo	persona atendida	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	300
5005152	0515203 - Transtornos del espectro autista	persona atendida	92	92	92	92	92	92	92	92	92	92	92	92	1104
5005152	0515204 - Otros transtornos de salud mental	persona atendida	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	96
5005153	5005153 - Certificación de discapacidad	persona atendida	42	42	42	42	41	41	41	41	41	41	41	41	496
5000079	4396901 - Niños y adolescentes con diagnóstico de VIH que reciben atención integral	persona atendida	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
5000079	4396902 - Adultos y jóvenes con diagnóstico de VIH que reciben atención integral	persona atendida	116	116	116	116	116	116	116	116	116	116	116	117	1393
5000080	4397001 - Gestantes con diagnóstico de VIH que reciben atención integral	gestante atendida	2	3	3	3	3	3	3	3	2	3	2	3	33
5000080	4397002 - Niños expuestos al VIH que reciben atención integral	niño atendido	3	2	3	2	3	2	3	2	3	2	3	2	30
5000080	4397003 - Gestantes serodiscordantes que reciben atención integral	gestante atendida	0	1	0	1	0	0	0	1	0	1	0	1	5
5004438	4396401 - Diagnóstico de tuberculosis pulmonar	persona diagnosticada	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	10	131
5004438	4396402 - Diagnóstico de tuberculosis extra pulmonar	persona diagnosticada	2	2	2	2	3	3	3	3	3	3	3	3	32
5004440	4397301 - Despistaje y diagnóstico de TB y VIH/sida	persona atendida	12	12	12	12	12	12	12	13	13	13	13	13	149
5004440	4397302 - Despistaje y diagnostico para pacientes con TB y diabetes mellitus	persona atendida	12	12	12	12	12	12	12	13	13	13	13	13	149



PARTAMENTO DE MEDICINA



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital Carlos
Lanfranco La Hoz

5004440	4397303 - Despistaje y diagnostico para pacientes con TB e insuficiencia renal	persona atendida	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	36
5004440	4397304 - Despistaje y diagnóstico de TB y ASMA	persona atendida	12	12	12	12	12	12	12	13	13	13	13	13	149
5004440	4397305 - Despistaje y diagnóstico de TB y EPOC	persona atendida	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3	26
5005158	0067301 - Población general que recibe tamizaje para hepatitis B	persona tamizada	319	319	320	319	319	320	319	319	320	319	319	319	3831
5005158	0067302 - Población con diagnóstico de hepatitis b crónica que reciben atención integral	persona tratada	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	23
5005158	0067303 - Población con hepatitis b que recibe seguimiento y monitoreo	persona atendida	9	9	10	9	9	10	9	9	10	9	9	10	112
5005158	0067304 - Niños expuestos a hepatitis b que reciben atención integral	niño atendido	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
5006273	4396506 - Atención de complicaciones que requieren hospitalización de pacientes en tratamiento	persona tratada	4	4	4	4	4	4	4	4	4	5	5	5	51
5006274	0067305 - Población con diagnóstico de hepatitis c que recibe atención integral	persona tratada	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	6
5006274	0067306 - Población de riesgo que recibe tamizaje para hepatitis c	persona tamizada	155	155	155	155	155	156	155	155	155	155	155	156	1862
5006397	4396305 - Administración de terapia preventiva en PVV	persona tratada	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	132
5006416	4396106 - Personas de la población en alto riesgo que reciben prevención combinada con profilaxis pre exposición (PREP)	persona atendida	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	48
5000093	4398301 - Localización y diagnóstico de casos de malaria	persona diagnosticada	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
5000093	4398302 - Tratamiento y seguimiento de los casos diagnosticados de malaria con plasmodium VIVAX	persona tratada	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
5000093	4398304 - Detección y diagnóstico de caso probable de dengue	persona diagnosticada	4	4	4	153	537	630	262	63	23	4	2	2	1688
5000093	4398306 - Atención y tratamiento de casos de dengue con signos de alarma	persona tratada	1	1	1	23	80	94	39	9	3	1	0	0	252
5000093	4398307 - Atención y tratamiento de casos de dengue grave	persona tratada	0	0	0	5	16	19	8	2	1	0	0	0	51
5000093	4398308 - Detección y diagnóstico de casos de bartonelosis	persona diagnosticada	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	60

PARTAMENTO DE MEDICINA



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital Carlos
Lanfranco La Hoz

5000093	4398310 - Tratamiento de casos de bartonelosis aguda grave	persona tratada	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
5000093	4398311 - Tratamiento de casos de bartonelosis verrucosa	persona tratada	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
5000093	4398312 - Persona protegida con vacuna antiamarillica	persona protegida	75	75	75	75	75	75	75	75	75	75	75	75	900
5000093	4398313 - Diagnóstico y tratamiento de los casos de fiebre amarilla	persona diagnosticada	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
5000093	4398314 - Localización y diagnóstico de casos de leishmaniosis cutánea y mucocutánea	persona diagnosticada	0	0	4	0	0	4	0	0	4	0	0	4	16
5000093	4398315 - Tratamiento de casos de leishmaniosis cutáneo y mucocutánea con drogas de 1ra línea	persona tratada	0	0	3	0	0	3	0	0	3	0	0	3	12
5000093	4398316 - Tratamiento de casos de leishmaniosis con falta de respuesta a sales antimoniales pentavalentes	persona tratada	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
5000093	4398317 - Tratamiento de casos de leishmaniosis cutánea mucosa grave (LMCG)	persona tratada	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
5000093	4398318 - Localización y diagnóstico de casos de Chagas en menores de 15 años	persona diagnosticada	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1
5000093	4398320 - Tratamiento de los casos diagnosticados con Chagas	persona tratada	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1
5000093	4398321 - Localización y diagnóstico de casos probables de chikungunya	persona diagnosticada	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	4
5000093	4398322 - Atención y tratamiento de casos de chikungunya	persona tratada	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	4
5000094	4398401 - Persona expuesta a rabia recibe atención integral	persona tratada	70	70	70	70	70	70	70	70	70	70	70	70	840
5000094	4398404 - Tratamiento de personas con diagnóstico de accidente por arácnidos	persona tratada	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	60
5000094	4398406 - Tratamiento de personas con diagnóstico de accidente por ofidismo	persona tratada	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	4
5000094	4398408 - Tratamiento de personas con diagnóstico de accidente por otras especies de animales	persona tratada	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	60
5000094	4398409 - Diagnostico laboratorio de brucela	persona diagnosticada	0	0	3	0	0	3	0	0	3	0	0	3	12



P R O D E M E D I C I N A



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital Carlos
Lanfranco La Hoz

5000094	4398411 - Personas tratadas con diagnóstico de brucelosis	persona tratada	0	0	2	0	0	1	0	0	1	0	0	1	5
5000094	4398412 - Diagnostico laboratorial de carbunco	persona diagnosticada	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
5000094	4398414 - Personas tratadas con diagnóstico de carbunco	persona tratada	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
5000094	4398418 - Tratamiento de personas con sospecha de leptospirosis	persona tratada	0	0	2	0	0	2	0	0	2	0	0	2	8
5000094	4398419 - Diagnostico laboratorial de leptospirosis	persona diagnosticada	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	4
5000094	4398422 - Diagnostico laboratorial de Fasciolosis	persona diagnosticada	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
5000094	4398423 - Persona tratada con diagnóstico de Fasciolosis	persona tratada	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
5000094	4398426 - Persona tratada con diagnóstico de cisticercosis	persona tratada	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
5000094	4398429 - Diagnostico laboratorial de equinococosis	persona diagnosticada	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
5000094	4398430 - Persona tratada con diagnóstico de equinococosis	persona tratada	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
5000114	5001605 - Pacientes con enfermedad cardiometabolica organizados que reciben educación para el control de la enfermedad	persona capacitada	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	312
5000114	5001606 - Personas hipertensas con tratamiento especializado	persona atendida	317	317	317	317	317	317	317	317	317	317	317	317	3804
5000114	5001608 - Tratamiento y control de personas según clasificación de riesgo cardiovascular	persona atendida	317	317	317	317	317	317	317	317	317	317	317	317	3804
5000115	5001704 - Pacientes diabéticos con tratamiento especializado	persona atendida	121	121	121	121	121	121	121	121	121	121	121	121	1452
5000115	5001705 - Valoración de complicaciones en personas con diabetes	persona atendida	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	180
5006016	0215089 - Diagnóstico del cáncer de estomago	persona diagnosticada	1	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	16
5006022	0215095 - Diagnóstico del cáncer de colon y recto	persona diagnosticada	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
5006024	0215097 - Diagnóstico del cáncer de hígado	persona diagnosticada	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1

DEPARTAMENTO DE MEDICINA



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital Carlos
Lanfranco La Hoz

5006026	0215099 - Diagnóstico de leucemia	persona diagnosticada	0	0	0	0	1	1	0	1	1	0	0	0	4
5006028	0215101 - Diagnóstico de linfoma	persona diagnosticada	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
5006030	0215103 - Diagnóstico del cáncer de piel no melanoma	persona diagnosticada	0	1	1	1	1	2	2	2	2	2	1	1	16
5006031	0215104 - Tratamiento del cáncer de piel no melanoma	persona tratada	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
5006032	0215105 - Atención con cuidados paliativos en el establecimiento de salud	persona atendida	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	60
5001562	Atención en consultas externas de medicina	persona atendida	976	810	1118	1217	1770	1795	1655	2215	1997	1766	1862	1268	18449
5001563	Atención de pacientes en hospitalización - medicina	día-cama	949	1266	973	904	847	1037	836	1084	235	302	62	69	8564
5001566	Otras atenciones de salud especialidades	atención	1	0	1	0	0	1	0	1	0	0	0	0	4
5006372	Atención de hemodiálisis a pacientes atendidos por emergencia y/u hospitalización	persona atendida	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	300





PERÚ

Ministerio
de SaludHospital Carlos
Lanfranco La Hoz

Anexo 3

Formato 03: Programación de actividades

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACTIVIDADES O TAREAS	UNIDAD DE MEDIDA	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGOS	SET	OCT	NOV	DIC
Ser un documento guía y de orientación para funcionarios, directivos y servidores públicos del Departamento de Medicina.	Plan de Trabajo Anual 2025 del Departamento de Medicina	Resolución					01							
Establecer la secuencia lógica, coherente y sistemática de los procedimientos que se ejecutan en el Departamento de Medicina	Solicitar asistencia técnica para la elaboración de guías de procedimiento	Documento							01					
	Organizar reuniones con los médicos especialistas para actualización el MAPRO del Departamento de Medicina	Acta							01				01	
	Difundir las Guías de Prácticas Clínicas	Informe							01					
Fortalecer las competencias del personal del Departamento de Medicina del HCLLH.	Participación en Congresos y eventos médicos acorde a cada especialidad	Informe							01					01
	Curso de actualización Panlar 2025	Persona capacitada				01								
	Curso de actualización Euler 2025	Persona capacitada							01					
	Programar exposición de médicos residentes e internos de manera mensual	Documento	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	10



DEPARTAMENTO DE MEDICINA



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital Carlos
Lanfranco La Hoz

INVENTARIOS DE PROCEDIMIENTOS

4.1 INVENTARIO DE PROCEDIMIENTOS

Ficha
N°(1) OFICINA /DIRECCIÓN
(2° Nivel organizacional)

ORGANO DE LINEA DE LA OFICINA EJECUTIVA

(2) OFICINA /DIRECCIÓN
(3° nivel organizacional)

DEPARTAMENTO DE MEDICINA

N° Orden (3)	Procedimiento y/o Documento de Origen (4)	Denominación del Procedimiento (5)	Resultado /Producto (6)	Usuario (7)	Base Legal (8)
1.1	Orden de Hospitalización de Emergencia	HOSPITALIZACION: Hospitalización de paciente y proveniente de Emergencia (Indigente y Pegante)	Paciente Hospitalizado	Paciente	S/N
1.2	Orden de Hospitalización de Consultorios Externos	HOSPITALIZACION: Hospitalización de paciente proveniente de Consultorios Externos	Paciente Hospitalizado	Paciente	S/N
2	Recepción del paciente	Consulta Externa	Paciente Aliviado/ Paciente Hospitalizado/ Paciente citado	Paciente	S/N
3	Solicitud de Interconsulta	Interconsulta	Paciente hospitalizado evaluado por Especialista	Paciente	S/N
4	Solicitud de Junta Medico	Junta Medica	Informe de Junta Medica	Paciente	S/N
5	Solicitud de Informe Medico	Informe Medico	Informe Medico	Paciente	S/N
6	Recepción del paciente	Emisión de Certificado de Salud Mental	Certificado de Salud Mental	Paciente	S/N
7	Rol preliminar de Guardias de Emergencia	Programación del rol de Guardias Hospitalarias. Consultorio Externo y Hospitalización	Rol Mensual de Programación	Usuario Interno	S/N

Nota: De ser necesario utilice hojas adicionales

FECHA.....-.....-.....

FIRMA Y SELLO DEL DIRECTOR

En la columna "Base legal" anotar según corresponda, lo siguiente:
NG - Si tiene Norma General
ND - Con Directiva o Norma de detalle
S/N -Sin base legal O Norma

NOTA: Los procedimientos 1.1 y 1.2 pertenecen a un mismo procedimiento (Hospitalización), sin embargo, por su diferencia en las actividades que se realiza en el interior del proceso es que se les ha separado para detallar la secuencia particular de cada uno.



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital Carlos
Lanfranco La Hoz

Ficha de Descripción de Procedimiento (1.1)

Proceso (1): PROTECCION, RECUPERACION Y RAHABILITACION DE LA SALUD			
Subproceso: Recuperación y Rehabilitación de la salud			
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO (2):	HOSPITALIZACION: Hospitalización del paciente proveniente de Emergencia	FECHA (3):	
		CODIGO (4):	
PROPOSITO (5):	Recuperar la salud del paciente y/o Rehabilitar sus Capacidades		
ALCANCE (6):	Departamento de Medicina, Departamento de Enfermería, Departamento de Emergencia, Departamento de Farmacia, Departamento de Asistencia Social, Oficina de Estadística, Informática y Registros Médicos, Oficina de Economía.		
MARCO LEGAL (7):	S/N		
INDICE DE PERFORMANCE (8):			
INDICADOR (8a):	UNIDAD DE MEDIDA (8b):	FUENTE (8c):	RESPONSABLE (8d):
Nº de ingresos en un periodo / Nº de días del periodo.	Promedio diario de ingreso	Registro de Enfermería Sistema Informático de Hospitalización.	Enfermera Jefa de Unidad; Técnico de Estadística.
NORMAS (9):			
Directiva N°007- MINSA/ OOEPE –V1 “Directiva para la formulación de Documentos Técnicos Normativas de Gestión Institucional.			
DESCRIPCION DE PROCEDIMIENTOS (10):			
INICIO: Clínico de Guardia en Emergencia emite orden de Hospitalización			
1	Medico coordina la cama por teléfono con Enfermera de piso.		
2	Técnico de Enfermería de guardia de Emergencia lleva orden de Hospitalización al Jefe de guardia.		
3	Jefa de guardia firma y sella la orden de hospitalización.		
4	Técnico de Enfermería de guardia traslada la orden de hospitalización firmada y sellada y le entrega al familiar.		
5	Familiar acude a la oficina de Hospitalización del paciente donde observan si tiene hoja de identificación.		
6.1	Si tiene hoja de identificación ir al paso 12.		
6.2	Si no tiene hoja de identificación: hay dos casos		
7.1	Que no tenga recursos económicos. Ver paso 31.		
7.2	Que tenga recursos Familiar se traslada hacia la Caja central con la orden de hospitalización.		
8	Familiar paga derecho de hoja de identificación.		
9	Técnico administrativo (cajero) de caja central entrega comprobante de pago (ticket).		
10	Familiar traslada ticket y orden de hospitalización a la oficina de Admisión donde le abren historia clínica de Hospitalización le llenan la hoja de identificación y le entregan la tarjeta amarilla.		
11	Familiar acude nuevamente a la Oficina de hospitalización del paciente donde le imprimen la hoja de identificación y se le entregan. Ir al paso 14.		
12	Técnico administrativo de admisión recibe documentos llena datos de hospitalización, y emite hoja de identificación.		
13	Archivo busca historia clínica y personal de archivo lo lleva junto con la hoja de identificación hacia la sala de hospitalización designada.		
14	Familiar traslada hoja de identificación (si es que se lo dieron), y demás documentos a emergencia.		
15	Familiar entrega hoja de identificación y documentos a enfermera a cargo de paciente.		
16.1	Enfermera entrega recetas a familiar de paciente. Si puede comprar las medicinas, ir al paso 17.		
16.2	Si el paciente no tiene recursos económicos (indigente o pendiente de pago); receta doble ver paso 34.		
17	Familiar lleva recetas a farmacia de Emergencia.		
18	Personal de farmacia de emergencia llena datos de la boleta en la computadora y entrega código para cancelar en caja.		
19	Familiar lleva código a Caja de Emergencia.		
20	Familiar cancela monto.		
21	Técnico administrativo de caja de emergencia (cajero), emite comprobante de pago (ticket).		
22	Familiar lleva ticket a farmacia de emergencia		
23	Personal de farmacia de emergencia recoge ticket y entrega medicamentos a familiar		
24	Familiar recibe medicamentos y lo traslada a la sala de emergencia		
25	Familiar entrega los medicamentos a Enfermera de emergencia encargada de paciente.		
26	Enfermera recepciona medicamento y coordina el envío del paciente por teléfono con Enfermera de turno en sala de Hospitalización.		
27	Enfermera registra traslado del paciente (hora, destino) en el cuaderno de control atención de pacientes.		
28	Técnico de enfermería de guardia en emergencia traslade paciente a sala respectiva.		
29	Enfermera de turno en sala de Hospitalización recepciona a paciente y su historia clínica en sala asignada.		
30	Enfermera de turno en sala de Hospitalización registra a paciente en cuaderno de Ingreso.		
FIN: Paciente Hospitalizado			





PERÚ

Ministerio
de SaludHospital Carlos
Lanfranco La Hoz

- Pasos adicionales en el caso de paciente de escasos recursos económicos.

31	Familiar acude a Asistente Social.
32	Asistente social realiza evaluación Socio Económico y determina estado socio-económico del paciente indigente o pendiente de pago.
33	Asistente social entrega ticket rosado equivalente al costo de la hoja de identificación, ir al paso 10.
34	Familiar lleva recetas asistente social.
35.1	Si ya tiene evaluación socioeconómica ir al paso 36.
35.2	Si no tiene evaluación socioeconómica; Asistente social llena ficha socioeconómica y realiza evaluación, otorgando indigencia o pendiente de pago según sea el caso.
36	Asistente social sella recetas según el caso indigente o pendiente de pago.
37	Familiar lleva recetas a Jefe de Emergencia.
38	Jefe de emergencia sella receta.
39	Familiar lleva recetas a farmacia de emergencia.
40	Personal de farmacia de emergencia llena datos de la boleta en la computadora (costo cero en caso de indigencia o pendiente de pago según evaluación dada por asistencia social) y entrega código para trasladar a caja.
41	Familiar lleva código a caja de emergencia.
42	Técnico administrativo de caja de emergencia (cajero) entre comprobante de pago (ticket).
43	Familiar lleva ticket a asistente social.
44	Asistente social sella ticket.
45	Familiar lleva ticket a jefe de emergencia.
46	Jefe de emergencia sella el ticket.
47	Familiar entrega ticket visado a Técnico de enfermería encargado de paciente.
48	Técnico de enfermería recoge medicamentos y entrega a Enfermera de turno ir al paso 26.

ENTRADAS (11):

NOMBRE (11a)	FUENTE (11b)	FRECUENCIA (11c)	TIPO (11d)
Orden de Hospitalización	Clínico de guardia	A demanda	Mensual

SALIDAS (12):

NOMBRE (12a)	DESTINO (12b)	FRECUENCIA (12c)	TIPO (12d)
Paciente Hospitalizado registrado	Sala de Hospitalización	A demanda	Manual / Mecanizado.

DEFINICIONES (13):

REGISTROS (14):	Hoja de identificación. Cuaderno de control de atención de pacientes de Emergencia, Cuaderno de ingresos de sala de Hospitalización, Historia clínica.
ANEXOS (15):	Flujo grama (Anexo 1.1)





PERÚ

Ministerio
de SaludHospital Carlos
Lanfranco La Hoz

Ficha de Descripción de Procedimiento (1.2)

Proceso (1): PROTECCION, RECUPERACION Y RAHABILITACION DE LA SALUD
Subproceso: Recuperación y Rehabilitación de la salud

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO (2):	HOSPITALIZACION: Hospitalización del paciente proveniente de Consultorios externos	FECHA (3):
		CODIGO (4):

PROPOSITO (5):	Recuperar la salud del paciente y/o Rehabilitar sus Capacidades
ALCANCE (6):	Departamento de Medicina, Departamento de Enfermería, Departamento de Emergencia, Departamento de Farmacia, Departamento de Asistencia Social, Oficina de Estadística, Informática y Registros Médicos, Oficina de Economía.
MARCO LEGAL (7):	S/N

INDICE DE PERFORMANCE (8):			
INDICADOR (8a):	UNIDAD DE MEDIDA (8b):	FUENTE (8c):	RESPONSABLE (8d):
Nº de ingresos en un periodo / Nº de días del periodo.	Promedio diario de ingreso	Registro de Enfermería Sistema Informático de Hospitalización.	Enfermera Jefa de Unidad; Técnico de Estadística.

NORMAS (9):
Directiva N°007- MINSA/ OOPS -V1 "Directiva para la formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional.

DESCRIPCION DE PROCEDIMIENTOS (10):
INICIO: Medico de Consultorio Externo emite orden de hospitalización

1	Medico emite orden de hospitalización.
2	Paciente y/o familiar se acercan oficina de administración de consultorio externos con orden de Hospitalización.
	Jefe de consultorio externo asigna cama al paciente según consultorio externo donde se haya atendido o si no hubiera en dicha sala se le asignara en cualquier sala de medicina donde haya cama disponible.
3	Medico coordina por teléfono con enfermera del servicio el número de cama.
4	Familiar acude a caja Central con la orden de hospitalización visada.
5	Familiar cancela concepto de pago por hospitalización.
6	Técnico administrativo (cajero) de caja central entrega comprobante de pago (ticket)
7	Familiar se traslada hacia la oficina de asistencia social.
8	Asistente social realiza la evaluación socioeconómica, llena ficha y entrega copia a familiar.
9	Familiar traslada ticket, ficha socioeconómico orden de hospitalización visada de la oficina de hospitalización del paciente.
10	Técnico administrativo de dicha oficina recibe ticket y orden de hospitalización y registra el ingreso, designa personal para llevar historia clínica con cargo al decepcionaria en sala.
11	Familiar se traslada a sala de hospitalización y espera historia clínica.
12	Enfermera de turno en sala de hospitalización recepciona a paciente y su historia clínica en sala asignada.
13	Enfermera de turno en sala de hospitalización registra a paciente en cuaderno de ingreso.

FIN:	Paciente Hospitalizado
------	------------------------

ENTRADAS (11):			
NOMBRE (11a)	FUENTE (11b)	FRECUENCIA (11c)	TIPO (11d)
Orden de Hospitalización	Clínico de guardia	A demanda	Mensual

SALIDAS (12):			
NOMBRE (12a)	DESTINO (12b)	FRECUENCIA (12c)	TIPO (12d)
Paciente Hospitalizado registrado	Sala de Hospitalización	A demanda	Manual / Mecanizado.

DEFINICIONES (13):	
REGISTROS (14):	Hoja de identificación. Cuaderno de control de atención de pacientes de Emergencia, Cuaderno de ingresos de sala de Hospitalización, Historia clínica.
ANEXOS (15):	Flujo grama (Anexo 1.1)

